



## Resolución Administrativa

Puente Piedra, 21 de Junio de 2024

### VISTO:

El Expediente N° 00003553-2024-TD-HCLLH/MINSA, la Nota Informativa N° 030-05-2024-UADI-HCLLH/MINSA de fecha 23 de mayo de 2024 de la Unidad de Apoyo a la Docencia e Investigación, el Informe Técnico N° 130-05/2024-ETGE-UP-HCLLH/MINSA de fecha 23 de mayo de 2024 del Equipo de Trabajo de Gestión del Empleo de la Unidad de Personal y la Nota Informativa N° 456-05-2024-UP-HCLLH/MINSA de fecha 24 de mayo de 2024 de la Unidad de Personal;

### CONSIDERANDO:

Que, los artículos 23° y 25° del Reglamento del Decreto Legislativo N° 276 – Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público aprobado mediante Decreto Supremo N° 005-90-PCM, establece "Los cargos son los puestos de trabajo a través de los cuales los funcionarios y servidores desempeñan las funciones asignadas" y "La asignación a un cargo siempre es temporal. Es determinada por la necesidad institucional y respeta el nivel de carrera, grupo ocupacional y especialidad alcanzados", y;

Que, el artículo 74° y 75° del citado Reglamento establece "La asignación permite precisar las funciones que debe desempeñar un servidor dentro de su entidad, según el nivel de carrera; grupo ocupacional y especialidad alcanzados. La primera asignación de funciones se produce al momento del ingreso a la Carrera Administrativa; las posteriores asignaciones se efectúan al aprobarse, vía resolución, el desplazamiento del servidor" y "El desplazamiento de un servidor para desempeñar diferentes funciones dentro o fuera de su entidad, debe efectuarse teniendo en consideración su formación, capacitación y experiencia, según su grupo y nivel de carrera";

Que, a través de la Resolución Directoral N° 369-12/2019-HCLLH/SA de fecha 31 de febrero de 2019, se aprueba la Continuidad de Conformación de Equipos de Trabajo Funcionales del Hospital Carlos Lanfranco La Hoz;

Que, mediante Resolución Administrativa N° 101-03-2024-UP-HCLLH/MINSA de fecha 18 de marzo de 2024 la Jefatura de la Unidad de Personal, ratificó las funciones como "Responsable del Equipo de Trabajo de Docencia" de la Unidad de Apoyo a la Docencia e Investigación del Hospital Carlos Lanfranco La Hoz, a la Lic. Milagritos Ernestina Pinillos Ybañez;

Que, con Expediente N° 00003553-2024-TD-HCLLH/MINSA, se trasladó la Nota Informativa N° 030-05-2024-UADI-HCLLH de fecha 23 de mayo de 2024, donde la Jefa de la Unidad de Apoyo a la Docencia e Investigación del Hospital Carlos Lanfranco La Hoz, solicita la asignación de funciones de "Responsable del Equipo de Trabajo de Docencia" a la servidora pública Luz Yony Silva Espinoza, personal nombrado bajo el Régimen del Decreto Legislativo N° 276;

Que, mediante Informe Técnico N° 130-05/2024-ETGE-UP-HCLLH/MINSA, de fecha 23 de mayo de 2024, el Equipo de Trabajo de Gestión del Empleo, informa, que según lo obrado en el Legajo, la Licenciada en Educación Luz Yony SILVA ESPINOZA, con el cargo de Educadora para la Salud I, Nivel SPD, personal Nombrado bajo el Régimen Laboral del Decreto Legislativo N° 276, "CUMPLE" con los requisitos mínimos establecidos en el Perfil de Puesto vigente, para el desempeño de las funciones como

"Responsable del Equipo de Trabajo de Docencia" de la Unidad de Apoyo a la Docencia e Investigación del Hospital Carlos Lanfranco La Hoz. Asimismo, mediante Nota Informativa N° 456-05-2024-UP-HCLLH/MINSA de fecha 24 de mayo de 2024 se solicitó a la Dirección Ejecutiva la aprobación, por lo cual mediante la Hoja de Ruta del Expediente N° 0003553 la Dirección Ejecutiva aprueba la asignación de funciones a partir del 12 de junio de 2024; por lo que es procedente la "Asignación" requerida. Seguidamente, de lo verificado, no se encuentra impedida o inhabilitada para el ejercicio de la función pública;

Que, es preciso señalar que se ha recepcionado una copia de la Nota Informativa N° 006-06/2024-LYSE-UADI-HCLLH/MINSA de fecha 18 de junio de 2024, suscrito por la servidora pública Lic. Luz Yony Silva Espinoza, donde solicita la asignación de funciones de acuerdo a su perfil profesional ;

Que, mediante el numeral 17.1 del artículo 17° del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General aprobado mediante Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, establece que: "La autoridad podrá disponer en el mismo acto administrativo que tenga eficacia anticipada a su emisión, solo si fuera más favorable a los administrados, y siempre que no lesione derechos fundamentales o intereses de buena fe legalmente protegidos y que existiera en la fecha a la que pretenda retrotraerse la eficacia del acto, el supuesto hecho justificativo para su aprobación";

Con la visación del jefe del Equipo de Trabajo de Gestión del Empleo de la Unidad de Personal del Hospital Carlos Lanfranco La Hoz, y;

De conformidad con lo dispuesto en el Decreto Legislativo N° 276 y su Reglamento y en uso de las facultades concedidas mediante Resolución Ministerial N° 001-2024/MINSA, que resuelve delegar durante el año fiscal 2024, a las Oficinas de Recursos Humanos o las que hagan sus veces, de las Direcciones de Redes Integradas de Salud (DIRIS), Institutos Nacionales Especializados y Hospitales del Ministerio de Salud, de conformidad con la Ley N° 30057, Ley del Servicio Civil, la facultad de formalizar diversas acciones de personal, respecto al personal que administran;

**SE RESUELVE:**

**Artículo 1°.- DAR TÉRMINO**, con eficacia anticipada al 23 de abril de 2024, a la ratificación de funciones que venía desempeñando como Responsable del Equipo de Trabajo de Docencia de la Unidad de Apoyo a la Docencia e Investigación del Hospital Carlos Lanfranco La Hoz, a la servidora pública Lic. Adm. Milagritos Ernestina PINILLOS YBAÑEZ, dándosele las gracias por los servicios prestados a la Institución.

**Artículo 2°.- ASIGNAR** a partir de la fecha de la presente resolución, las funciones como Responsable del Equipo de Trabajo de Docencia de la Unidad de Apoyo a la Docencia e Investigación del Hospital Carlos Lanfranco La Hoz, a la servidora pública Licenciada en Educación Luz Yony SILVA ESPINOZA, con el cargo de Educadora para la Salud I, Nivel SPD, personal Nombrado bajo el Régimen Laboral del Decreto Legislativo N° 276.

**Artículo 3°.- NOTIFICAR**, la presente resolución a la servidora pública de acuerdo a ley, a las instancias administrativas correspondientes y se incorpore copia en su legajo personal.

**Artículo 4°.- DISPONER**, que se realice la publicación de la presente resolución en la página web de la institución, conforme a las normas de Transparencia y Acceso a la Información Pública.



**Regístrese, Comuníquese y Cúmplase.**

PERU MINISTERIO DE SALUD HOSPITAL CARLOS LANFRANCO LA HOZ UNIDAD DE PERSONAL  
LIC. OLGA PATRICIA GUERRA SALTARICH  
JEFE DE LA UNIDAD DE PERSONAL

OPGS/DAAB

C. c.

- (01) ETGC.
- (01) ETPPRH.
- (01) ETOTVD.
- (01) ETGE.
- (01) Oficina de Administración.
- (01) Unidad de Apoyo a la Docencia e Investigación.
- (01) Of. Comunicaciones – Transp. y Acceso a la Inf. Pub.
- (02) Interesados (as).
- (01) Control de Asistencia.
- (01) Archivo.